Nota metodológica

Estadística de enseñanzas no universitarias (centros, matrícula, graduados y personal)

Organismo responsable

Ministerio de Educación y Formación Profesional en colaboración con Consejerías o Departamentos con competencia en la materia de todas las comunidades autónomas.

Objetivos de información

Conocimiento de la situación de las enseñanzas de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, educación especial, enseñanzas artísticas, enseñanzas de idiomas, enseñanzas deportivas, educación de adultos y otras enseñanzas que se impartan en el marco del sistema educativo no universitario, y satisfacción de requerimientos internacionales.

Conceptos y definiciones

Centro docente: todo centro creado o autorizado que imparte al menos una de las enseñanzas del ámbito de esta estadística en el curso de referencia. No se han considerado como centros docentes las residencias escolares sin unidades escolares, apareciendo únicamente especificados como centros con residencia escolar.

Centros públicos: aquellos de titularidad pública, bien sea la Administración General (Ministerio de Educación o cualquier otro Ministerio), Autonómica (Consejerías de Educación u otras Consejerías de las CC.AA.), Local (Ayuntamientos, Diputaciones...) o cualquier otro ente público.

Centros privados: aquellos cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado. Todos los centros extranjeros se consideran privados, independientemente de su titular.

Centros privados concertados: los que tienen concertadas o subvencionadas todas o parte de las enseñanzas impartidas.

Tipo de centro para las enseñanzas de Régimen General: se ha utilizado una clasificación estadística de los centros según las enseñanzas que imparten en el curso de referencia. En esta clasificación cada centro aparece contabilizado una sola vez. La clasificación es la siguiente:

- Centros de E. Infantil, centros con alumnado exclusivamente de E. Infantil.
- Centros de E. Primaria, centros con alumnado de E. Primaria, aunque también pueden tener alumnado de E. Infantil.
- Centros de E. Primaria y E.S.O., centros con alumnado de E. Primaria y de E.S.O., aunque también pueden tener alumnado de E. Infantil.
- Centros de E.S.O. y/o Bachillerato y/o F.P., centros con alumnado de una o varias de las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P. No se incluyen en este apartado las Escuelas de Arte que imparten Bachillerato.
- Centros de E. Primaria, E.S.O. y Bachillerato/Formación Profesional, centros con alumnado de E. Primaria, E.S.O. y con alumnado de una varias de las enseñanzas de Bachillerato y Ciclos Formativos de F.P.; también pueden tener alumnado de E. Infantil.
- Centros específicos de Educación Especial, centros con exclusivamente alumnado con necesidades educativas especiales.
- Centros específicos de Educación a Distancia, centros con alumnado de enseñanzas postobligatorias en régimen de Educación a distancia; también pueden tener alumnado de régimen presencial de adultos de esas mismas enseñanzas y/o de enseñanzas específicas de Educación de Adultos.

Tipo de centro para las enseñanzas de Régimen Especial: se ha utilizado una clasificación estadística de los centros según las enseñanzas que imparten en el curso de referencia. En esta clasificación cada centro aparece contabilizado una sola vez. La clasificación es la siguiente:

- Enseñanzas Artísticas
- Enseñanzas de las Artes Plásticas y de Diseño
  - Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Grado Medio
  - Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño. Grado Superior
  - Estudios Superiores de Artes Plásticas
  - Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes
  - Culturales
  - Estudios Superiores de Diseño

- Enseñanzas de Música
  - Enseñanzas Elementales
  - Enseñanzas Profesionales
  - Estudios Superiores
  - Enseñanzas no regladas
- Enseñanzas de Danza
  - Enseñanzas Elementales
  - Enseñanzas Profesionales
  - Estudios Superiores
  - Enseñanzas no regladas
- Enseñanzas de Arte Dramático
- Máster de Enseñanzas Artísticas
- Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas
  - Nivel Básico (A1 y A2)
  - Nivel Intermedio (B1 y B2)
  - Nivel Avanzado (C1 y C2)
- Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial
  - Enseñanzas Deportivas Grado Medio
  - Enseñanzas Deportivas Grado Superior

En la información del número de centros que imparten una enseñanza, se considera que un centro imparte una enseñanza cuando tiene alumnado matriculado en dicha enseñanza en el curso de referencia. En esta información un mismo centro puede aparecer contabilizado varias veces, según las distintas enseñanzas que imparte.

Profesorado: personal que ejerce la docencia directa con el alumnado en el centro dentro del horario escolar.

Alumnado matriculado: la estadística recoge información de todo el alumnado matriculado en un curso académico en alguna de las enseñanzas del ámbito, tanto si se ha matriculado para la realización de un curso completo de una enseñanza o si solamente cursa parte de sus materias o asignaturas.

Alumnado extranjero: se recoge el alumnado extranjero por país de nacionalidad. El alumnado que está en situación de doble nacionalidad con otro país, se considera español.

Educación de personas adultas: se recogen las enseñanzas impartidas en los centros educativos públicos y privados, así como en las actuaciones de educación de adultos que son el resultado de la colaboración (subvención, convenio, etc.) de la Administración Educativa con otra administración pública o privada.